



PAT

*Plan de Acción
Tutorial*

CEIP Carmen Martín Gaité



ÍNDICE

03	MARCO LEGAL	06	OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN
04	TUTORÍA Y ACCIÓN TUTORIAL	07	CARACTERÍSTICAS, ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.
05	PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS	09	DOCUMENTO DE COMPROMISO ESCUELA-FAMILIA
		11	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

1. MARCO LEGAL

La acción tutorial en los centros educativos de Castilla y León para la Educación Primaria se sustenta en la normativa estatal y autonómica vigente que regula la función docente, la atención a la diversidad y la organización de esta etapa. A continuación, se detallan las disposiciones más relevantes con sus artículos concretos y enlaces directos a los textos oficiales:

1. Normativa estatal

- *Constitución Española (art. 27)*: Reconoce el derecho a la educación, la libertad de enseñanza y la participación en la vida escolar. Garantiza que los poderes públicos aseguren la educación integral. [Texto completo en BOE](#)
- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE)*:
 - Artículo 91: define las funciones del profesorado, incluyendo la tutoría y la orientación del alumnado como parte esencial de la labor docente.
 - Artículo 18.6: en Educación Primaria, la acción tutorial debe orientar el proceso educativo individual y colectivo, fomentando la integración y participación del alumnado en la vida del centro. [Texto completo en BOE](#)
- *Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo*:
 - Artículo 7.3: establece que la acción tutorial forma parte de la atención personalizada y del acompañamiento educativo, asegurando la coordinación entre docentes y familias. [Texto completo en BOE](#)

2. Normativa autonómica (Castilla y León)

- *Decreto 38/2022, de 29 de septiembre*:
Artículo 24: Incluye la acción tutorial entre las medidas ordinarias de atención a la diversidad.
- Capítulo IV (Evaluación): El tutor coordina la evaluación continua y la comunicación con las familias.
- Anexo II: Refuerza la acción tutorial como herramienta para la inclusión y la prevención. [Texto completo en BOCYL](#)
- *Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto*:
Artículo 6: La acción tutorial y las actuaciones preventivas son medidas generales para atender la diversidad. [Texto completo en BOCYL](#)
- *Decreto 51/2007, de 17 de mayo*:
Artículos 3 y 4: Regula la participación de las familias y la importancia de la tutoría en la convivencia escolar. [Texto completo en BOCYL](#)
- *Decreto 23/2014, de 12 de junio*: define el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes. [Texto completo en BOCYL](#)

- Órdenes EDU/1921/2007 y EDU/52/2005: normas para la mejora y fomento de la convivencia. [Texto completo en BOCYL](#)

Tabla resumen de normas vigentes:

Norma	Ámbito	Vigencia
Constitución Española (art. 27)	Estatal	Vigente
LOE/LOMLOE (arts. 18.6 y 91)	Estatal	Vigente
Real Decreto 157/2022	Estatal	Vigente
Decreto 38/2022	Autonómico (CyL)	Vigente
Orden EDU/1152/2010	Autonómico (CyL)	Vigente
Decreto 51/2007	Autonómico (CyL)	Vigente
Decreto 23/2014	Autonómico (CyL)	Vigente
Órdenes EDU/1921/2007 y EDU/52/2005	Autonómico (CyL)	Vigente

Este marco legal garantiza que la acción tutorial sea un eje fundamental en la atención educativa, la orientación y la integración del alumnado en la vida escolar en la etapa de Educación Primaria.

2. TUTORÍA Y ACCIÓN TUTORIAL

Entendemos la **tutoría** como el conjunto de actividades que desarrollan el tutor o la tutora con cada uno de sus alumnos, con el grupo de clase, con sus familias y con el resto de maestros que desarrollan la docencia en ese grupo. Con su implementación, queremos favorecer la respuesta coordinada y unitaria de todos los elementos de la comunidad que intervienen en la educación.

También consideramos que la tutoría es una condición inherente a la función docente. Con esto indicamos que todo profesor, de una manera u otra, está implicado en la **acción tutorial** que se desarrolla en el Centro, con independencia de que de una manera formal haya sido designado tutor de un grupo de alumnos o no. A través de la acción tutorial, el equipo docente, ajusta y orienta el proceso de enseñanza-aprendizaje, previniendo posibles dificultades, favoreciendo los procesos de maduración del alumnado, desarrollando su capacidad de autovaloración, facilitando la aceptación de un sistema de valores y permitiendo una adecuada socialización.

En definitiva, el tutor/a es el responsable directo de su grupo de alumnos, en tanto que canaliza el proceso educativo, la evolución académica y el proceso de aprendizaje individual y colectivo de su grupo, propiciando su integración y participación en la vida del centro.

El Claustro de profesores del CEIP Carmen Martín Gaité entiende el Plan de Acción Tutorial (P.A.T.) como un programa específico que forma parte del Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.) y que contribuye al desarrollo integral de los alumnos/as partiendo de los principios y finalidades recogidas en dicho proyecto, así como de los establecidos en la normativa vigente. En él se

especifican algunas de las **funciones tutoriales**, quedando concretadas plenamente en este Plan. Además de las recogidas en el marco legal, podemos añadir las siguientes:

- Coordina la elaboración, aplicación y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas, en colaboración con el profesorado de apoyo y el asesoramiento de la orientadora del centro.
- Realiza el seguimiento trimestral de las adaptaciones curriculares significativas.
- Informa verbalmente a las familias de las adaptaciones que se diseñan para los alumnos en las diferentes materias, del contenido de las ACIs, de las medidas previstas, del nivel de competencia curricular que se espera alcanzar, etc. En esta tarea podrá contar con el apoyo de la psicopedagoga o del profesor de PT.
- Lleva a cabo las actuaciones propuestas para la detección e intervención temprana en las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado de su tutoría.
- Cumplimenta y entrega el impreso oficial de derivación al EOEP, así como mantiene las entrevistas oportunas y aporta la información de cada alumno.
- Confecciona y marca las pautas del programa de trabajo individual de los alumnos de Compensatoria, en colaboración con el profesor especialista y el asesoramiento del EOEP. También coordina, con carácter trimestral, el proceso de seguimiento y evaluación de estos alumnos.
- Planifica y orienta las actividades y contenidos a trabajar por el profesor/a de refuerzo.
- Anota a diario las faltas de asistencia de su grupo y lo comunica tanto a Jefatura de estudios como a las familias, mediante la aplicación Stilus Familia. También realiza las oportunas averiguaciones sobre los motivos de las ausencias del alumno.
- Informa vía aplicación Stilus Familias a las familias, con carácter trimestral, de los resultados de la evaluación por asignaturas, así como del desarrollo de las competencias básicas, de la adecuación entre rendimiento y capacidades del alumno, de su integración socioeducativa y de la aplicación de las medidas de refuerzo y/o apoyo.
- Elabora, al finalizar cada curso académico, un informe individualizado de cada uno de los alumnos de su tutoría.
- Redacta el acta de cada sesión de evaluación de su tutoría, así como aquellos informes académicos, de convivencia o de otra índole que sean solicitados desde la dirección del centro o por otras instancias.

La **asignación de las tutorías** se regirá por la normativa vigente. Así cada tutor/a será designado por el director, a propuesta del jefe de estudios, al inicio de cada curso académico, en la pertinente sesión ordinaria del claustro de profesores. La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo. El tutor/a permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente. En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor/a en los cursos de 1º a 3º y de 4º a 6º.

Además el tutor/a coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y una individual con los padres de cada alumno.

Para mayor efectividad en su labor tutorial, y según la normativa vigente, los tutores se organizarán en equipos docentes, bien de etapa o ciclo. Los equipos docentes de un curso estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en ese grupo y el coordinador será el tutor/a.

3. PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS

Este Plan de Acción Tutorial se fundamenta en los siguientes principios psicopedagógicos:

1.- El principio fundamental es una concepción personalizada de la educación, según la cual consideramos a cada alumno y alumna como un ser único y distinto, configurado por las dimensiones: individual, física, intelectual, social y moral.

2.- Educar es más que instruir o enseñar: se educa a la totalidad de la persona, se educa para socializar e incorporar a la cultura, se educa en la toma de decisiones, en el aprender a aprender.

3.- La acción tutorial implica un trabajo coordinado de todo el profesorado.

4.- Este plan es una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa.

5.- La acción tutorial está inmersa en toda la tarea educativa y, por tanto, plenamente integrada en las áreas del currículo.

6.- Este P.A.T. es un proceso de orientación que se desarrolla de modo continuo e implica una revisión y evaluación periódica.

4. OBJETIVOS GENERALES DE ESTE PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Una vez derogado el decreto 26/2016, de 21 de Julio, se establecen como objetivos generales en materia de acción tutorial los recogidos en el RD 38/2022. En él, la acción tutorial se concibe como un elemento esencial para garantizar la atención personalizada y la inclusión educativa. El Decreto 38/2022 refuerza su papel en los siguientes aspectos:

- ✓ **Atención individualizada y diversidad:** Se considera una medida ordinaria para prevenir y detectar dificultades de aprendizaje, asegurando la equidad y la participación de todo el alumnado.
- ✓ **Coordinación pedagógica:** El tutor lidera el seguimiento del progreso académico y personal, coordinando al equipo docente y manteniendo la comunicación con las familias.
- ✓ **Evaluación y promoción:** El tutor interviene en la evaluación continua y en la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado.
- ✓ **Diseño de situaciones de aprendizaje:** Participa en la planificación y desarrollo de experiencias que favorezcan la inclusión y la participación activa.
- ✓ **Prevención y orientación:** Se vincula a actuaciones preventivas y orientadoras que faciliten la integración del alumnado en la vida del centro.

Así pues, los objetivos generales de este Plan de Acción Tutorial son:

- **Potenciar el papel del tutor como agente clave en la mejora de la convivencia escolar**, liderando la coordinación del equipo docente y promoviendo un clima positivo.
- **Garantizar la atención individualizada y la equidad**, adaptando la enseñanza a las características, intereses y necesidades del alumnado para prevenir dificultades y favorecer la inclusión.
- **Favorecer la mediación y la resolución pacífica de conflictos**, promoviendo la cultura del diálogo y la gestión constructiva de las diferencias entre el alumnado.
- **Difundir y hacer cumplir las normas de convivencia del centro**, asegurando que el alumnado conozca y respete el Reglamento de Régimen Interior y las normas de aula.
- **Coordinar la acción educativa entre los distintos agentes**, integrando aprendizajes y fomentando la personalización de la educación en todas sus dimensiones.
- **Participar en la evaluación continua y en las decisiones sobre promoción**, aplicando criterios objetivos y orientadores que favorezcan el progreso académico y personal.
- **Diseñar y desarrollar situaciones de aprendizaje inclusivas y funcionales**, conectadas con el contexto y la vida real, que promuevan la participación activa y aprendizajes significativos.
- **Impulsar actuaciones preventivas y orientadoras**, que faciliten la integración del alumnado en la vida escolar y prevengan el fracaso y la inadaptación.
- **Desarrollar habilidades sociales y valores humanistas**, enseñando a convivir de manera pacífica y fomentando la construcción de una identidad positiva y madura.
- **Favorecer el desarrollo de capacidades cognitivas y metacognitivas**, enseñando estrategias para aprender a pensar y aprender a aprender, promoviendo la autonomía y la responsabilidad

5. CARACTERÍSTICAS, ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

El Claustro de Profesores ha fijado como características y ámbitos de intervención para la elaboración del Plan de Acción Tutorial los siguientes:

5.1. CARACTERÍSTICAS

- Integrado en el currículo
- Realista
- Participativo
- Interdisciplinar
- Flexible
- Preventivo
- Revisable
-

5.2. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

La materialización del plan se concreta en tres ámbitos diferenciados pero interrelacionados: el del alumno, el de la familia y el del profesorado.

Con el alumnado

1. Garantizar la atención individualizada y la equidad.

Estrategias: (a lo largo del curso)

- Aplicar adaptaciones metodológicas y organizativas según necesidades.
- Utilizar evaluaciones iniciales para detectar ritmos y estilos de aprendizaje.
- Implementar apoyos dentro del aula (refuerzo, agrupamientos flexibles).

2. Favorecer la mediación y la resolución pacífica de conflictos.

Estrategias: (a lo largo del curso)

- Crear equipos de mediación escolar entre iguales.
- Realizar dinámicas de comunicación asertiva y empatía.
- Incluir sesiones sobre gestión emocional en tutorías.

3. Diseñar situaciones de aprendizaje inclusivas y funcionales.

Estrategias: (a lo largo del curso)

- Planificar tareas cooperativas con roles diferenciados.
- Incorporar proyectos vinculados al entorno y la vida real.
- Usar recursos digitales accesibles y adaptados.

4. Desarrollar habilidades sociales y valores humanistas

Estrategias: (a lo largo del curso)

- Programar actividades de educación en valores y convivencia.
- Fomentar el trabajo en equipo y la ayuda mutua.
- Realizar debates y reflexiones sobre respeto y diversidad.

5. Favorecer el desarrollo de capacidades cognitivas y metacognitivas

Estrategias: (a lo largo del curso)

- Enseñar técnicas de estudio y organización del tiempo.
- Introducir rutinas de pensamiento (mapas conceptuales, preguntas clave).
- Promover la autoevaluación y la reflexión sobre el aprendizaje

Con la familia

6. Mantener comunicación constante y efectiva con las familias

Estrategias: (a lo largo del curso)

- Establecer reuniones periódicas para seguimiento individual.
- Utilizar plataformas digitales para informar sobre avances y dificultades: TEAMS y STILUS FAMILIA.
- Implicar a las familias en actividades del centro (charlas, talleres, excursiones).

7. Difundir y hacer cumplir las normas de convivencia del centro

Estrategias: (a principio de curso)

- Dar a conocer el Reglamento de Régimen Interior al inicio del curso, disponible en la página web del centro.
- Informar sobre normas y consecuencias en las reuniones generales trimestrales.
- Promover acuerdos de compromiso entre familias y centro.

Con el profesorado

8. Potenciar el papel del tutor como agente clave en la convivencia

Estrategias: (a lo largo del curso)

- Coordinar reuniones periódicas del equipo docente.
- Elaborar protocolos comunes para la gestión de conflictos.
- Liderar proyectos de convivencia y mediación escolar.

9. Coordinar la acción educativa entre los distintos agentes

Estrategias: (a lo largo del curso)

- Diseñar planes individualizados con aportaciones del equipo docente.
- Compartir información relevante sobre el alumnado en sesiones de coordinación.
- Establecer canales de comunicación claros entre docentes y el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, para lo cual, aparte de comunicaciones orales y vía e-mail, se ha habilitado una carpeta en One Drive para la gestión de dichas comunicaciones y documentación pertinente.

10. Participar en la evaluación continua y decisiones sobre promoción

Estrategias: (a lo largo del curso)

- Recoger evidencias del progreso académico y personal.
- Aplicar criterios consensuados en las sesiones de evaluación.
- Orientar al alumnado y familias sobre las decisiones adoptadas

6. DOCUMENTO DE COMPROMISO FAMILIA-ESCUELA

De acuerdo con el Artículo 4 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, sobre Principios Generales de la Etapa, donde se alude a la colaboración e implicación de las familias, se establece:

1. La concepción de los centros como espacios de aprendizaje, socialización, intercambio y encuentro entre el alumnado, las familias y los profesionales de la educación.
2. La atención individualizada, poniendo especial énfasis en la tutoría, orientación y relación con las familias.

Esto significa que la norma reconoce explícitamente la importancia de la participación familiar en el proceso educativo y en la relación con el centro, y que la colaboración familiar no es opcional, sino un principio rector de la etapa.

Algunas medidas prácticas para llevar estos principios legales a las aulas son:

- × **Reuniones periódicas de tutoría** para informar sobre el progreso académico y personal del alumnado.
- × **Encuentros puntuales** para informar sobre convivencia, protocolos de centro, uso responsable de tecnologías y apoyo al aprendizaje.

- × **Participación en proyectos del centro** (actividades culturales, deportivas, solidarias, excursiones).
- × **Canales de comunicación digital** (plataformas educativas como TEAMS y Stilus Familia, correo institucional) para mantener contacto continuo.
- × **Encuestas de satisfacción y formularios online** para recoger la opinión de las familias sobre la vida escolar.
- × **Charlas orientadoras** sobre transición entre etapas y orientación académica.
- × **Involucrar a las familias en actividades inclusivas** (lecturas compartidas, talleres interculturales, visitas al centro).
- × **Protocolos claros para la atención a la diversidad**, informando a las familias sobre medidas y apoyos.

Tal es la importancia de la implicación y colaboración de las familias en la vida del centro, que tanto las familias de los alumnos de nueva matriculación en Primaria como los que acceden a dicha etapa desde Infantil, debe firmar un “Documento de compromiso Escuela – Familia” que recoja dicha colaboración y que se presenta a continuación. En dicho documento, queda recogida expresamente ese compromiso de colaboración entre la familia del alumno y el centro educativo.

DOCUMENTO DE COMPROMISO CENTRO-FAMILIA

(Conforme al artículo 4 del DECRETO Decreto 38/2022, de 29 de Septiembre)

DOCUMENTO DE COMPROMISO ESCUELA-FAMILIA



Alumno/a: _____ Curso: _____ de PRIMARIA

Finalidad

Este documento tiene como objetivo reforzar la colaboración entre el centro educativo y la familia, garantizando la coherencia en la educación del alumnado y el cumplimiento de las normas de convivencia.

Compromiso del Centro

- Ofrecer una atención educativa individualizada y de calidad.
- Mantener una comunicación fluida con la familia sobre el progreso académico y personal del alumno/a.
- Informar sobre las normas de convivencia y medidas disciplinarias.
- Facilitar la participación de las familias en actividades del centro.

Compromiso de la Familia

- Respetar y apoyar las normas de convivencia del centro.
- Colaborar en el seguimiento académico y personal del alumno/a.
- Asistir a reuniones y actividades convocadas por el centro.
- Informar sobre cualquier circunstancia relevante que afecte al aprendizaje o bienestar del alumno/a.

Compromiso del Alumno/a

- Respetar las normas de convivencia y el Reglamento de Régimen Interior.
- Participar activamente en las actividades educativas.
- Mantener una actitud responsable y colaborativa en el aula.

En Santa Marta de Tormes, a ____ de _____ de 202__

Fdo. Centro: _____ Fdo. Familia (madre y/o padre) _____

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación de este documento tiene como objetivo conocer y valorar el desarrollo del P.A.T. en todos sus ámbitos desde la funcionalidad y suficiencia de sus objetivos y contenidos hasta el nivel de satisfacción y la coherencia con la normativa legal y los principios educativos del Centro.

AGENTES IMPLICADOS EN LA EVALUACIÓN

Los agentes implicados en la evaluación son:

- El profesorado: a través de las reuniones de coordinación de ciclo de Primaria
- Las familias.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica.
- La Jefatura de Estudios.

METODOLOGÍA

Atendiendo a la rúbrica que se adjunta, se valorará la efectividad del Plan y se decidirán las posibles modificaciones y enmiendas en el mismo.

Rúbrica de Evaluación del Plan de Acción Tutorial (PAT)

<u>Criterio</u>	<u>Excelente (4)</u>	<u>Adecuado (3)</u>	<u>Básico (2)</u>	<u>Insuficiente (1)</u>
Adecuación normativa	Cumple todos los requisitos y está actualizado	Incluye la mayoría de apartados	Incluye apartados básicos	No cumple la normativa
Coherencia con PEC y Plan de Convivencia	Totalmente integrado y coherente	Parcialmente integrado	Escasa relación	Sin relación
Objetivos alcanzados	>90% logrados	70%-90% logrados	50%-70% logrados	<50% logrados
Participación	Participación activa de todos	Participación adecuada	Participación limitada	Escasa o nula
Impacto en el alumnado	Mejora clara en todos los ámbitos	Mejora en la mayoría	Mejora parcial	Sin evidencias
Comunicación con familias	Todas las reuniones realizadas	La mayoría realizadas	Algunas no realizadas	No se han realizado
Coordinación docente	Coordinación sistemática y eficaz	Adecuada con mejoras	Irregular	Sin coordinación
Actividades de tutoría	Variadas e inclusivas	Adecuadas con mejoras	Poco variadas	Insuficientes
Prevención y convivencia	Todas las medidas aplicadas	La mayoría aplicadas	Algunas aplicadas	No se aplican
Evaluación y mejora	Evaluación completa con propuestas	Evaluación parcial	Evaluación mínima	Sin evaluación

TEMPORALIZACIÓN: La evaluación global del P.A.T. se realizará anualmente.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN

El presente Plan de Acción Tutorial del CEIP Carmen Martín Gaité, de Santa Marta de Tormes (Salamanca), elaborado por el equipo directivo del centro, una vez recogidas las aportaciones del profesorado, fue aprobado por la Directora del centro.

Se integra como anexo del Proyecto Educativo del centro y se concretará, de manera anual, en la programación general anual que se elabore para cada curso académico.

En Santa Marta de Tormes, Noviembre de 2025

Fdo. la Directora

ANEXO

Organización del uso de las TIC en el centro: Protocolo de acceso al contexto tecnológico del centro.

En estas líneas se pretende dejar claro las líneas a seguir en el uso de las TIC para nuestro alumnado.

En primer lugar, desde el centro se propone usar Teams como aula virtual, ya que nos parece un entorno más accesible para los alumnos con los que trabajamos: de 3 a 12 años.

El uso de la plataforma Teams se hará de forma responsable por los tutores y profesores de los alumnos, así como por ellos mismos, desde sus hogares, donde los máximos responsables de su uso serán los padres.

La jefatura de estudios del centro creará cada año los equipos de Teams de los cursos-grupos de alumnos, según la nomenclatura establecida: "curso EP __Iniciales del centro __curso escolar separado por_" *Ejemplo: (5ºEP_CMG_25_26)*. En infantil cambiamos EP por EI. *Ejemplo: (EI5_CMG_25_26)*. Será la jefatura la encargada de eliminar a los usuarios que dejan el centro y a los que vienen nuevos y de asignar propietarios a los tutores y especialistas de los grupos correspondientes.

Para crear los nuevos equipos se usarán los equipos del curso anterior como base para poder heredar los contenidos y recursos del equipo anterior si el profesor tutor lo considera necesario.

Así mismo, utilizamos Teams como gestor de centros. Se actualiza cada año añadiendo y eliminando profesorado y documentación cambiando el curso escolar.

Protocolo de uso de Teams por cursos:

Educación INFANTIL: En Infantil usaremos únicamente el muro de Teams, para ver canciones, videos educativos, acceso a juegos online, etc. También se usará el muro para colgar informaciones y algunas fotografías de las actividades realizadas.

1º Ciclo de Educación PRIMARIA: En el primer ciclo se usará el muro igual que en Infantil, y, además, se usará la pestaña archivos del Teams de la clase. Esta pestaña la organizará el tutor del grupo, y podrá crear carpetas por áreas o por actividades, donde los alumnos podrán entrar y acceder a fichas y a información.

Se trata de iniciarse en el uso de carpetas y archivos y navegar por la plataforma Teams.

2º Ciclo de Educación PRIMARIA: A partir del segundo ciclo, se seguirá haciendo uso de la pestaña archivos, y el muro si los profesores lo consideran necesario, pero se iniciará y se desarrollará el uso de las Tareas de Teams. Tareas con hetero y autoevaluación y con rubricas que se irán añadiendo progresivamente.

3º Ciclo de Educación PRIMARIA: En el último ciclo de primaria se continuará trabajando con las Tareas de Teams, pero se comenzará a utilizar el Class Notebook de Teams y el trabajo colaborativo en esta aplicación.

En relación al hardware. Los alumnos disponen de un ordenador compartido por otros dos o tres alumnos; pero cada uno sabe qué equipo es el suyo y no deben (a no ser que no quede

más remedio) usar otro para así evitar llenar de cuentas los dispositivos y para poder tener acceso a documentos que se trabajen offline. Los alumnos acceden a su cuenta Educa a través de las credenciales del portal de Educacyl.

Criterios de organización de Onedrive de Centro:

Se crea un directorio de carpetas por curso académico para albergar la documentación oficial del centro.

Cada año se crea una carpeta nueva nombrada 01_Curso 25_26. La carpeta del año anterior se mueve a la carpeta "CURSOS ANTERIORES"

Además, los alumnos a partir de 4º de primaria crean en su Onedrive personal, un directorio de carpetas cada curso escolar, almacenando en ellas carpetas por asignatura.